

Acreditada con Resolución Nº 110-2017-SINEACE/CDAH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

Día: viernes 03 de junio del 2022 Hora: 08.30am

Enlace: meet.google.com/myk-zmkm-bmf

Asistieron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico

Lic. Dennie Rojas Manrique

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino

Ausente:

Mg. Nora Elisa Sánchez de García (justificación por enfermedad)

Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea (justificación por motivos personales)

Agenda:

- 1. Aprobación de resultados del proceso del Concurso público para contrato docente 2022-I.
- 2. Aprobación de resultados de la evaluación del desempeño docente 2021-II.
- 3. Modificación de la Resolución N° 052-V-2022-CF-FE, que aprueba la distribución de la carga académica 2022-I (Oficio 166-V-2022-DAE-FE).
- 4. Aprobación de títulos.
- 5. Otros.

Contando con el quórum reglamentario, la Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, inicia la sesión, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad, para la lectura del acta de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad del 17 de mayo del 2022. Culminada la lectura del acta, se solicita observaciones, al no presentar observaciones. Se somete a votación la aprobación de dicha acta, *siendo aprobada por unanimidad, con 05 votos.*

Informe:

Margarita Fanning, informo que aún no inicia las actividades del internado porque la GERESA no ha emitido los proveídos correspondientes, estamos a la espera que emitan los documentos y llamen a la representante del CORAPRES la Mg. Carola Smith, para que entreguen los proveídos y puedan iniciar las estudiantes su internado.

Desarrollo de la agenda:

1. Aprobación de resultados del proceso del Concurso público para contrato docente 2022-I. Margarita Fanning, informo que en el presente semestre académico 2022-I, el proceso de evaluación de los docentes se ha realizado a través de méritos (curriculum vitae) y desempeño docente. Se presentaron 5 postulantes de las cuales 2 no pasaron la evaluación por no haber

Telef: 283146 anexo 5601



Acreditada con Resolución Nº 110-2017-SINEACE/CDAH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

presentado antecedentes penales y judiciales (Mixci Cayaca y Roxana Bustamante), pasaron al proceso 3 profesionales (Díaz Gloria, Oliva Yohana y Saavedra Carbajal) fueron evaluados obteniendo el siguiente resultado:

N° Plaza	Apellidos y Nombres	Asignatura	Puntaje Evaluación C.V.	Puntaje desempeño docente	Puntaje total
26	Diaz Diaz Gloria Ángela	Enfermería en el Proceso Reproductivo	37.95	18.0	55.95
28	Oliva Yarlaque Yohana Milagros	Enfermería en el Proceso Reproductivo	50.5	14.0	64.5
29	Saavedra Carbajal Vannesa Ivonne	Enfermería en el cuidado del neonato, niño y adolescente II	36.4	No procede según acta ACTA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL PARA CONTRATO DOCENTE 2022 I-Plaza 29-FE-UNPRG por no presentar sílabo ni plan de clase	

Como ello quiero decir, que las 5 plazas están desiertas, antes de proceder a nombrar la comisión de evaluación del concurso de selección docente para contrato por excepción y/o desabastecimientos 2022-I, se somete a votación la aprobación de resultados del proceso del Concurso público para contrato docente 2022-I, se obtiene *5 votos, aprobado por unanimidad*.

El VRACAD elaboró un cronograma para el concurso de selección docente para contrato por desabastecimientos 2022-I, el Dpto. Académico de Enfermería envío a Decanato 02 expedientes: Adita Rocio Medina Quispe (plaza 30) y Roxana Bustamante Vásquez (plaza29), en la plaza 26, 27 y 28 aún no hay expedientes.

Se muestra y se da lectura al cronograma y los artículos 46, 47, 48 y disposición complementaria transitoria del reglamento aprobado con Resolución N°271-2022-CU. Hay una incongruencia en la parte del cronograma que dice: "Consejo de Facultad, designa Jurado de desempeño docente para evaluar la clase magistral. El Jurado de Méritos designado con anterioridad será el mismo" y en el artículo 48 indica: "El Consejo de Facultad nombra a la Comisión de Evaluación de Méritos para el contrato por excepción, la misma que está integrada por el director de Escuela profesional y el director del departamento académico al que corresponde el contrato, además participa (1) estudiante del quinto superior de estudios de la Escuela Profesional a la que pertenece la plaza";

Aquí tenemos que designar jurado del desempeño docente para evaluar clase magistral.

Tania Muro, en el cronograma dice comisión de evaluación de méritos – sorteo de clase no habla de comisión de desempeño docente. Hay algún reglamento para este tipo de concurso diferente al primero.

Inclusive más abajo dice: "Comisión de Evaluación de Méritos. Fase de evaluación de desempeño de clase magistral: Sorteo del tema asignado", "Comisión de Evaluación de Méritos. Fase de evaluación de desempeño de clase magistral: Evaluación y calificación de la clase magistral".

Juan XXIII # 391 - Ciudad Universitaria – Lambayeque



Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Margarita Fanning, aquí no dice, pero si hay una comisión de evaluación del desempeño docente. Solo han entregado este reglamento, a mí me han informado que va a ser igual evaluación de méritos y evaluación del desempeño docente, por eso tenemos que designar jurado del desempeño docente. Creo que hay un error, toda la fase del desempeño lo hace el jurado del desempeño docente, hasta ahora solo se han presentado dos colegas, una para la plaza 29 y otra para la plaza 30, tienen maestría y sería por excepción; no hay postulante por desabastecimiento, hay 03 plazas desiertas.

Tania Muro, cual sería en este caso la figura, si no tenemos convenio con ESSALUD, será práctica de laboratorio nada más.

Margarita Fanning, cuando se lanzó el concurso no se puso como requisito que tenga campo clínico porque en ese tiempo ninguna universidad tenía autorización, la autorización para el campo clínico ha salido a fines de mayo; por ejemplo, la colega Roxana Bustamante tiene mucha experiencia en el pre y posgrado, no tendría campo clínico porque trabaja en ESSALUD, me parece que ella podría desempeñarse en las prácticas simuladas en el laboratorio, de ganar el concurso; al igual que la Dra. Clarivel Díaz va ser práctica simulada.

Rosario Castro, la situación de ahora es muy apreciada, se va quedar una experiencia de aprendizaje interactiva.

Margarita Fanning, no estamos infringiendo nada porque dentro de los requisitos no se colocó campo clínico, el único requisito que sean profesionales de enfermería con 5 años de experiencia, con grado de maestría. Lo otro es que ya tenemos un jurado de desempeño docente, propongo que se mantenga los mismos jurados para el desempeño docente y el jurado de mérito o tienen otra postura. Si es posible mantener el mismo jurado nadie lo impide.

Marcelina Polo, una pregunta, las mismas colegas que se presentaron en el concurso anterior pueden presentarse ahora.

Margarita ya no pueden presentarse, con mucha pena ya no se puede, son muy buenas profesionales.

Propongo que se mantenga el mismo jurado designado con anterioridad para la evaluación de méritos y la evaluación del desempeño docente de las 05 plazas desiertas. Según detalle:

Comisión de evaluación de méritos:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo (Presidenta), Decana de la Facultad de Enfermería Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva, Directora (e) del Departamento Acad. de Enfermería Srta. Galindo Julca Luciana Lorenza, estudiante del quinto superior del último de estudios

Se somete a votación la designación de la comisión de evaluación de méritos para el concurso de selección docente para contrato por Excepción y/o Desabastecimiento 2022-I, se aprueba por unanimidad, con 5 votos.

Jurado de evaluación del desempeño docente:

PLAZA	CÓDIGO	ASIGNATURA		JURADO				
26	EN 404	Enfermería en el Proceso Reproductivo	Mg.	Gricelda	Jesús	Uceda	Senmache	

Telef: 283146 anexo 5601



Acreditada con Resolución Nº 110-2017-SINEACE/CDAH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

			(Presidente) Mg. María Isabel Romero Sipión Est. Llauce Fernández Jimena Xiomara
27	EN 404	Enfermería en el Proceso Reproductivo	Dra. Jovita Jesús Palomino Quiroz (Presidente) Mg. Dennie Shirley Rojas Manrique Est. Montalvo Rojas Sharon Eliana
28	EN 404	Enfermería en el Proceso Reproductivo	Mg. Gloria Aidé Vera Mendoza (Presidente) Mg. María Lucia Chanamé Carretero Est. Nuñez Alberca Milena Yasany
29	EN 705	Enfermería en el Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente II	Dra. Tania Roberta Muro Carrasco (Presidente) Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado Est. Ulloque Sialer Esther de Jesús
30	EN 804 EN 806	Enfermería en Emergencias y Desastres Cuidados Paliativos	Mg. Doris Libertad Pais Lescano (Presidente) Mg. Rosa Augusta del Carmen Larios Ayala Est. Medina Chafloque Isabel Julissa

Se somete a votación la designación del jurado de evaluación del desempeño docente para el concurso de selección docente para contrato por Excepción y/o Desabastecimiento 2022-I, se aprueba por unanimidad, con 5 votos.

Tania Muro, debemos solicitar corrección de errores que aparecen en el cronograma presentado por el VRACAD.

Margarita Fanning, si Sra. Tania, si lo vamos a solicitar.

2. Aprobación de resultados de la evaluación del desempeño docente 2021-II (Oficio N° 229-V-2022-EAPE-FE).

Margarita Fanning, muestra y se da lectura a los resultados del desempeño docente 2021-II, presentado por la Dirección de Escuela, con mucha satisfacción la mayoría de nuestros docentes tienen el calificativo "excelente" teniendo en cuenta la presentación del sílabo, encuesta de los estudiantes, las actividades de tutoría, responsabilidad social e investigación. Con el calificativo de "básico", ha recaído en los profesores de danza como personas no idóneas.

Se va emitir la resolución de reconocimiento a los docentes que han obtenido el calificativo de "excelente", tal como lo estipula el reglamento y solicitar al VRACAD la emisión de la resolución para los docentes que han obtenido por dos ciclos consecutivamente el calificativo de excelente 2021-I y 2021-II. Se somete a votación la aprobación del informe de la evaluación del desempeño docente 2021-II, se obtiene *5 votos, aprobado por unanimidad*.

3. Modificación de la Resolución N° 052-V-2022-CF-FE, que aprueba la distribución de la carga académica 2022-I (Oficio 166-V-2022-DAE-FE).

Margarita Fanning, muestra y da lectura al oficio 166-V-2022-DAE-FE, al respecto les informo que el MINSA ha emitido los lineamientos que establece que las tutoras del internado tengan

Juan XXIII # 391 - Ciudad Universitaria – Lambayeque



Acreditada con Resolución Nº 110-2017-SINEACE/CDAH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

vínculo laboral con la universidad y la institución de salud. En la distribución se habían considerado a: Clarivel Díaz y Lucia Chanamé, que no tienen vínculo laboral con las instituciones de salud del MINSA. Para solucionar el problema se reunieron directora de Escuela y Dpto. Académico y se designaron a las docentes: Mg. Doris Libertad Pais Lescano, Mg. Ana Medalid Deza Navarrete, Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado, Mg. Rosa Augusta del Carmen Larios Ayala y Mg. María Isabel Romero Sipión, son las únicas que tienen vínculo laboral con el Hospital Las Mercedes y la UNPRG. Esperanza Ruiz hablo con las colegas y han aceptado.

Respecto al Hospital Belén, hay 02 estudiantes que están rotando, la Enf. Ruth Villasis, jefe del Dpto. de Enfermeras me informó que la encargada del internado es Adriana Wong Chung. Respecto a los centros de salud que son 09, se ha designado tutoras, si ellas se enteran de la directiva, nos van exigir el pago, no sabemos cómo va ser, pero si sigue el mismo lineamiento ellas van a continuar como tutoras del internado.

Se somete a votación la modificación de la distribución de carga académica 2022-I, respecto a la racionalización de las docentes para el internado, se obtiene *05 votos, aprobado por unanimidad*.

4. Aprobación de títulos.

Karla Aguilar, informa que el expediente de título de Segunda Especialidad Profesional: "Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Cuidados Intensivos Neonatales" de la Lic. Villalobos Saucedo Margarita, fue aprobado en el consejo de facultad del 28 de mayo del 2021 con la condición de levantar las siguientes observaciones: adjuntar constancia de artículo científico, constancia de repositorio, recién el 02 de junio del 2022 la Dirección de Escuela a través del oficio 226-V-2022-EAPE-FE, devuelve el expediente habiendo levantado la observación en dicho consejo; por lo tanto, se debe emitir la resolución de aprobación.

Margarita Fanning, dado a que en el anterior consejo se aprobó con cargo a que se regularice, y como no lo hizo en el tiempo prudente, se deja sin efecto la aprobación de ese entonces (28/05/2021) y, recién considerarlo en el presente Consejo, para su revisión y aprobación.

Tania Muro, está bien, de lo contario el Decanato estaría en falta, al no cumplir este acuerdo de consejo. En estos casos a la Dirección de Escuela hay que otorgarle esta responsabilidad de hacer cumplir estos acuerdos.

Karla Aguilar, muestra y da lectura al expediente de título de Segunda Especialidad Profesional: "Área del Cuidado de Enfermería — Especialista en Cuidados Intensivos Neonatales" de la Lic. Villalobos Saucedo Margarita, se somete a votación la aprobación del título y se obtiene *05 votos, aprobado por unanimidad*.

Tania Muro, solicitar a Dirección de Escuela nos informe cuentos expedientes aprobados en Consejo de Facultad, están en espera por documentos a regularizar.

Margarita Fanning, está bien Sra. Tania, que quede como acuerdo de Consejo de Facultad.



Acreditada con Resolución Nº 110-2017-SINEACE/CDAH-P

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD

Siendo 9.45am. se da por culminada la sesión de consejo de facultad, firmando las que en ella intervinieron.

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Mg. Cruz M Polo Campodónico Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique